



# MUNICIPALIDAD DE LOS SURGENTES

Intendente Vaccarini 350 – Tel. (03467) 495017 / 495132

municipalidad@lossurgentes.gob.ar

2581 – Los Surgentes – (Córdoba)



“A 50 AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO – MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA”

## ORDENANZA N° 1667/2026

### “Aumento Escala Salarial – Abril 2026”

---

#### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, en reuniones mantenidas con los representantes sindicales de los trabajadores, se llegó a un acuerdo en base a la siguiente recomposición salarial para todo el personal de la Municipalidad de Los Surgentes.

Que sigue siendo firme la voluntad de esta administración de contribuir a mejorar la calidad de vida de los trabajadores Municipales: un aumento de tres por ciento (3%) para el mes de abril, tres por ciento (3%) para el mes de mayo y tres por ciento (3%) para el mes de junio, que se calculará sobre el sueldo básico de los meses de marzo, abril y mayo respectivamente.

Que, analizado el actual sistema y montos de las remuneraciones del personal municipal, se hace necesario realizar la recomposición salarial propuesta para el personal municipal y autoridades municipales, para recuperar el poder adquisitivo de los haberes indicados.

Que estos incrementos de haberes comprenden a las autoridades superiores, personal permanente y personal contratado de la Municipalidad de Los Surgentes.

Por ello,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS SURGENTES EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA 1667/2026**

**Artículo 1º:** ESTABLECESE la siguiente recomposición salarial a todo el personal de la Municipalidad de Los Surgentes (Autoridades Superiores, Personal Permanente y Contratados):



# MUNICIPALIDAD DE LOS SURGENTES

Intendente Vaccarini 350 – Tel. (03467) 495017 / 495132

municipalidad@lossurgentes.gob.ar

2581 – Los Surgentes – (Córdoba)



“A 50 AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO – MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA”

Abril de 2026: Conceder un incremento salarial equivalente al tres por ciento (3%) por el mes de abril de 2026 a calcularse sobre el sueldo básico percibido en Marzo de 2026.

Mayo de 2026: Conceder un incremento salarial equivalente al tres por ciento (3%) por el mes de mayo de 2026 a calcularse sobre el sueldo básico percibido en Abril de 2026.

Junio de 2026: Conceder un incremento salarial equivalente al tres por ciento (3%) por el mes de junio de 2026 a calcularse sobre el sueldo básico percibido en Mayo de 2026.

**Artículo 2º:** A los fines del cumplimentar lo establecido en el Art. 51 de la Ley N° 8024, el incremento promedio de remuneraciones - de acuerdo a lo previsto en la presente Ordenanza- es del 3% (tres por ciento) a partir del 01 de Mayo de 2026 (sobre los sueldos de Marzo de 2025), para todo el Personal Municipal (Autoridades Superiores, Personal Permanente y Personal Contratado).

**Artículo 3º:** IMPÚTESE los gastos que demande la presente Ordenanza a la Partida Principal “Personal” y concordantes, del presupuesto vigente.

**Artículo 4º:** REMITASE copia certificada de la presente Ordenanza a la Caja de Jubilaciones y Retiros de la Provincia de Córdoba, a todos los efectos que pudiera corresponder.

**Artículo 5º:** COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Marina M. Peñalosa  
Secretaria HCD



Cecilia S. Manóqui  
Presidente HCD

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Los Surgentes, en sesión ordinaria del día catorce del mes de mayo del año dos mil veintiséis.